



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 31 de Diciembre de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 57951

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 3976 de 24/12/2014 aprueba Convenio Programa Imágenes Diagnósticas.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRÚEBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 09 de Diciembre de 2014, sobre Convenio Programa Imágenes Diagnósticas en APS.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 3976 de 24/12/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-013, Imágenes Diagnósticas, res. 3976 del 2014.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


SECRETARIA MUNICIPAL
OFIA REYES PILSER
SECRETARIO MUNICIPAL
PSO./SRP./CFM./ESR./rcht.


MUNICIPALIDAD DE CABRERO
ALCALDE
MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



- Convenio (Enegran)
- Archivado
29-12-14

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA
IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON
MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCION EXENTA N° 003976 /

LOS ANGELES, **24 DIC. 2014**

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio del Programa Imágenes Diagnósticas en APS, de fecha 9 de Diciembre del 2014 suscrito con la Municipalidad de CABRERO, la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 81 del DFL 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Exento N° 243 del 05 de Mayo del 2014, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBANSE el Convenio del Programa Imágenes Diagnósticas en APS, de fecha 9 de Diciembre del 2014 suscrito con la Municipalidad de CABRERO, en virtud del cual se transfieren recursos por la suma de \$ 33.654.420, para financiar componentes de Detección precoz y oportuna de cáncer de mama, de displasia en caderas de niños y de patología biliar y cáncer de vesícula.

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal ", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Jorge Rodríguez Valenzuela

JORGE RODRIGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes